SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

Contratación Directa CD N° 21/2017

"CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS EN EL PROGRAMA TURISMO JOVEN Y BENEFICIARIOS DE POSADAS TURÍSTICAS - ID Nº 332.594"

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio del año dos mil diecisiete, se reúnen en la Dirección de Adquisiciones en el 2do. piso de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 768/2017, por la **Sra. Teresa Espínola**, Directora General de Productos Turísticos, la **Sra. Deisy Varela**, Jefa del Departamento de Generación de Productos Turísticos, y la **Sra. María del Carmen Morales**, Asesora Legal, todas funcionarias de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 21/2017 – "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS EN EL PROGRAMA TURISMO JOVEN Y BENEFICIARIOS DE POSADAS TURÍSTICAS** – individualizado con el **ID N° 332.594"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la única oferta presentada por el JD Emprendimientos de Julio César Díaz Rolón, de acuerdo con los términos establecidos en la Carta de Invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección General de Productos Turísticos de la Senatur, por Memorando DGPT N° 54/17, del 25 de mayo de 2.017, remitió a la Dirección de Adquisiciones, la estimación del costo y las especificaciones técnicas para la contratación de servicios de CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS EN EL PROGRAMA TURISMO JOVEN Y BENEFICIARIOS DE POSADAS TURÍSTICAS, como costo estimado previó la suma de Guaraníes Ciento Cuarenta millones (Gs.140.000.000).-

Acto Administrativo a través del cual se aprueba la Carta Invitación y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución Nº 728/2017, del 7 de junio de 2017, **Secretaria Nacional de Turismo** aprobó la carta invitación y autorizó el inicio del proceso de **Contratación Directa Nº 21/2017 – CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS EN EL PROGRAMA TURISMO JOVEN Y BENEFICIARIOS DE POSADAS TURÍSTICAS" –** individualizado con el **ID Nº 332.594.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – modalidad Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en las partidas del Sub -Grupo de Gasto: 260 "Servicios Técnicos Profesionales"; Objeto de Gasto: 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres (Propuesta Técnica) de fecha 26 de junio de 2017, en donde se procedió a una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la oferta técnica presentada por JD EMPRENDMIENTOS DEL CONSULTOR JULIO CESAR DÍAZ ROLON.

3. VERIFICACION DE DOCUMENTOS:

Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y demás documentaciones donde demuestre su capacidad legal y administrativa para contratar con el Estado Paraguayo.

Documentaciones Solicitadas	JD EMPRENDMIENTOS DEL CONSULTOR JULIO CESAR DÍAZ ROLON
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad*	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
e) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	Cumple
f) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
g) Fotocopia de Patente Municipal	Cumple
h) Currículum del OFERENTE con las documentaciones donde se haga constar su experiencia general y específica, así como su formación académica, conforme a lo solicitado en los términos de referencia. La Convocante se reserva el derecho de solicitar originales en caso de considerar necesario corroborar la autenticidad de las mismas.	Cumple
i) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A

Siguiendo el orden cronológico de la evaluación, este Comité evidenció que la oferta presentada por JD EMPRENDMIENTOS DEL CONSULTOR JULIO CESAR DÍAZ ROLON **cumple** con todas las documentaciones verificadas.

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS*

PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si el ARQ. ETTORE PIRAS, se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos o no:

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)	
Se ha constatado que las personas individualizadas por oferente **no se encuentra en la nómina de funcionarios públicos**	JULIO CESAR DÍAZ ROLÓN

Continuando con la evaluación, se procede al análisis de la propuesta técnica conforme a lo establecido en el artículo 54 inc. d) evaluación basa en presupuesto fijo del Art. 96 - Decreto Reglamentario N° 21.909./03, quedando reflejado el resultado de la evaluación en el siguiente cuadro:

PLANILLA EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL CLAVE / FORMACIÓN ACADÉMICA / EXPERIENCIA PROFESIONAL		**Ponderación Puntaje Max.**	
FORMACIÓN ACADÉMICA	El profesional deberá contar con título de grado Licenciatura en Ciencias Contables y Administrativas, Economistas o carreras afines a la administración con un mínimo de 05 años de graduado.	**10**	Lic. en Ciencias Contables y Administrativas – Universidad Columbia del Paraguay **– 10** **Total 10**
	Más de 06 años de graduado en las carreras de Licenciatura en Ciencias Contables y Administrativas.	**5**	**0**
	Didáctica Universitaria con título	**10**	Especialista en Didáctica Universitaria y Máster en Gestión Educativa – Universidad UNIDA **- 10 Total 10**
	Curso de actualización, teóricos, prácticos (talleres), seminarios relacionados hotelería y turismo, administración de empresas, regímenes tributarios (Por cada curso concluido con un mínimo 8 horas se otorgara 5 puntos por cada documento presentado y hasta un máximo de 15 puntos demostrable mediante constancia y/o diploma).	**15**	Seminario Taller "Plan de negocios en el Sector Turismo de Paraguay" **– 5** Jornada de Capacitación Hotelería y Turismo para emprendedores – **5** Taller Financiero "Administración de Empresas de Turismo" - **5** **Total 15**
TOTAL FORMACIÓN ACADÉMICA		**40**	**35**
EXPERIENCIA PROFESIONAL	**Experiencia Profesional:** Se calificara experiencia de haber trabajado como capacitador en talleres y cursos de emprendimiento turístico, administración financiera de empresas unipersonales, educación tributaria, contabilidad, formalización del sector turístico. Se exige la presentación de constancias de buen cumplimiento en la realización de talleres y cursos de capacitación en turismo y administración financiera. Por documento presentado se otorgará 5 puntos y hasta un máximo de 20 puntos)	**20**	Talleres de "Emprendimientos turísticos y educación financiera" en AFEET **– 5** Charlas educativas "Educación Financiera, Emprendedorismo, Finanzas Personales y Motivación" en el Colegio Ntra- Sra. Del Huerto – **5** Conferencista en el Programa de "Educación Financiera Juvenil" en el Colegio Ntra. Sra. Del Huerto – **5** Taller de Capacitación "Aprendiendo a Emprender" en el Colegio Ntra. Sra. Del Huerto - **5** **Total 20**
	Se requiere que el profesional sea miembro de algún grupo formalizado de emprendedores a nivel nacional o internacional (Cámara de Emprendedores para el desarrollo de micro pequeña y medianas empresas).	**10**	**0**

	Además, es fundamental que el profesional cuente con el desarrollo de un perfil social acorde a su profesión (Sitio Web Personal, Fanspage y Desarrollo de Redes Sociales con interacción de público seguidor en el que se evidencien las conferencias, talleres y capacitaciones realizadas. (5 puntos por cada documento presentado y hasta un máximo de 15 puntos).	**15**	Página web: **5** Facebook: **5** Canal de Youtube: **5** **Total 15**
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Experiencia en el rubro del turismo superior a 02 años, ya sea en sector público o privado	**5**	**0**
	Se requiere que cuente con publicaciones propias de artículos o columnas comprobables. Es primordial el dominio de Contabilidad General (se otorgará 5 puntos por cada documento presentado y hasta un máximo de 10 puntos).	**10**	"Emprendimiento y Endeudamiento" en **www.cainem.com – 5** "8 Hábitos efectivos de emprendedores" en **www.cainem.com- 5** **Total 10**
Total Experiencia especifica Profesional		**60**	**45**
Total Global		**100**	**80**

De la evaluación se desprende que la propuesta técnica presentada por el Consultor detallado, ha obtenido un Puntaje de Calidad de **80**, por lo cual, dicha oferta se encuentra calificada técnicamente conforme los requisitos establecidos en la Carta Invitación

4. RESULTADO DEL ANALISIS DOCUMENTAL REALIZADO:

CALIFICAR, al Consultor JULIO CESAR DÍAZ ROLÓN para participar en la comparación final en virtud del procedimiento de Selección Basado en Presupuesto Fijo.

REALIZAR, el acta de apertura de la Oferta Económica a los efectos de realizar la comparación final

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los __ días del mes de ____ del año dos mil diecisiete, siendo las 09:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 1 (un) ejemplar a un solo efecto.

Se deja constancia que la Sra. María del Carmen Morales, Asesora Legal, miembro de comité evaluador no suscribe el presente informe debido a que en la fecha se encuentra de viaje cumpliendo funciones institucionales en el interior del país.

ES NUESTRO INFORME.-

Sra. Teresa Espinola
Directora General de Productos Turísticos

Sra. Deisy Varela
Jefa del Dpto. De Generación de Productos Turísticos

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
CD N° 21/2017
"CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS EN EL PROGRAMA TURISMO JOVEN Y BENEFICIARIOS DE POSADAS TURÍSTICAS" ID Nº 332.594

INFORME DE EVALUACION – COMPARACIÓN FINAL

En la ciudad de Asunción, a los 27 días del mes de junio del año dos mil diecisiete, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité a objeto de evaluar la oferta de precio correspondiente a Julio César Díaz Rolón, en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 21/2017 – "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS EN EL PROGRAMA TURISMO JOVEN Y BENEFICIARIOS DE POSADAS TURÍSTICAS" –** individualizado con el **ID Nº 332.594**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

En primer lugar, se da lectura al Informe de Evaluación Oferta Técnica de fecha 26 de junio de 2017. En donde se recomienda calificar al **Lic. JULIO CÉSAR DÍAZ ROLÓN** para participar de la comparación final en virtud al procedimiento de Selección Basada en Presupuesto Fijo.

Posteriormente se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres (Propuesta de Precio) de fecha 27 de junio de 2017.

Atendiendo que la oferta presentada por el **LIC. JULIO CÉSAR DÍAZ ROLÓN** es la única calificada técnicamente y presenta el precio conveniente en virtud del procedimiento de Selección Basado en Presupuesto Fijo, este comité concluye que la misma **se ajusta** a lo solicitado en el llamado.

En base a lo expuesto anteriormente este Comité recomienda:

ADJUDICAR, la Contratación Directa Nº 21/2017 – "**CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS EN EL PROGRAMA TURISMO JOVEN Y BENEFICIARIOS DE POSDAS TURÍSTICAS**" – individualizado con el ID Nº 332.594, al **LIC. JULIO CÉSAR DÍAZ ROLÓN** por un monto total de Gs.140.000.000 (guaraníes ciento Cuarenta millones) por ser el único consultor que ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación Estándar, estar calificada técnicamente y presentar el precio conveniente.

ELEVAR, el informe a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los __ días del mes de ___ del año dos mil diecisiete, siendo las 11:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 1 (un) ejemplar a un solo efecto.----------

Se deja constancia que la Sra. María del Carmen Morales, Asesora Legal, miembro de comité evaluador no suscribe el presente informe debido a que en la fecha se encuentra con permiso por Resolución Institucional.

ES NUESTRO INFORME.-

Sra. Teresa Espínola
Directora General de Productos Turísticos

Sra. Deisy Varela
Jefa del Dpto. de Generación de Productos Turísticos